

EJECUTIVO SINGULAR

RAD N°2010-00131-00

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita se requiera al Tesorero Pagador de **AGENCIA DE VIAJES TURISMO DEL MORROSQUILLO**, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden judicial de embargo y retención de salario decretada por este despacho mediante auto calendado 6 de diciembre de 2019.

Sírvase proveer

Sincelejo, octubre 06 de 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, seis (06) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

Requíerese mediante oficio, al señor Tesorero y/o Pagador del **Instituto Colombiano AGENCIA DE VIAJES TURISMO DEL MORROSQUILLO**, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden judicial de embargo y retención de salario decretada por este despacho mediante auto calendado 6 de diciembre de 2019 y **comunicado mediante oficio N°0429 de febrero cuatro (04) de 2020**, sobre el embargo y retención previa de la quinta parte de la excedencia del salario mínimo legal mensual vigente que devenga la integrante de la parte ejecutada GLADYS DE JESUS SERNA ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°64.560.325, como empleada de la entidad aquí requerida.

Adviértasele que en caso de renuencia responderá por dichos valores y se hará acreedor a multa que oscile entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.: 109 FECHA: 07/10/2020 SECRETARÍA 
--

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427b66aad85d55255a0bd33b1b62b7b57be5bee9079e70e014de6dc3fbff05**

Documento generado en 06/10/2020 09:15:00 p.m.